

3) Previo al inicio de las obras de instalación del tendido, se deberán realizar labores de prospección arqueológica, por parte de un técnico cualificado. Con la información bibliográfica existente además de la obtenida en las prospecciones, se realizará un inventario que habrá de ser remitido a la Dirección General de Patrimonio Cultural para su informe.

4) Una vez finalizadas las obras, y durante el funcionamiento de las instalaciones, todos los residuos, basuras y escombros generados serán adecuadamente gestionados conforme a su calificación.

De acuerdo con las competencias atribuidas al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, y para el cumplimiento de lo señalado en el artículo 26.3 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental, la presente Resolución se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, a 23 de julio de 2007.

**El Director del Instituto Aragonés
de Gestión Ambiental,
CARLOS ONTAÑÓN CARRERA**

**DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGIA
Y UNIVERSIDAD**

2455 RESOLUCION de 23 de julio de 2007, de la Dirección General de Investigación, Innovación y Desarrollo, por la que se concede una ayuda destinada a la formación de personal investigador.

Mediante Orden de 1 de septiembre de 2006, del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad (publicada en B.O.A de 13 de septiembre) se convocaron subvenciones destinadas a la formación de personal investigador. Por Resolución de 12 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Investigación, Innovación y Desarrollo, se resolvió dicha convocatoria, concediéndose 40 becas predoctorales. En esa misma Resolución, y de conformidad con el Decreto 119/2005, de 7 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, sociedad de la información y enseñanza superior, modificado por Decreto 170/2006, de 18 de julio, del Gobierno de Aragón, se aprobó una lista de reserva de suplentes para las diferentes áreas de investigación, afirmándose en el apartado Cuarto de la Resolución que aquéllos podrían acceder a la condición de beneficiarios siempre que se produjera una baja en el área de investigación en la que hubiesen sido designados como tales y en el orden de preferencia establecido en el Anexo III de la citada Resolución.

Habiendo sido aceptada la renuncia de D^a Cristina Ferrer García, en el área de Ciencias Sociales, y encontrándose la beneficiaria reconocida en esta Resolución en la situación exigida en la convocatoria para la obtención de la ayuda, procede, en consecuencia, reconocer al nuevo beneficiario de acuerdo con la citada lista de suplentes. Esta ayuda se financiará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 17030 G/5423/480072/14003 y 17030 G/5423/480072/91001 «Fomento a la Investigación».

En su virtud, y de acuerdo con el apartado Decimocuarto de la Orden de 1 de septiembre de 2006, que reconoce al Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo como órgano competente para resolver las solicitudes de ayuda, resuelvo:

Primero: Conceder la ayuda destinada a la formación de personal investigador a D. Alberto Abarca Sos, en el área de Ciencias Sociales.

Segundo: El periodo de disfrute de la beca tendrá efectos desde el 1 de agosto y finalizará el 31 de diciembre de 2007.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», y de conformidad con lo dis-

puesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que en Derecho proceda.

Zaragoza, 23 de julio de 2007.

**El Director General de Investigación,
Innovación y Desarrollo,
JESUS SANTAMARIA RAMIRO**

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

**DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA
Y DEPORTE**

CORRECCION DE ERRORES del anuncio del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Teruel, por el que se convoca la licitación, por procedimiento abierto, de dieciocho contratos de transporte escolar, dos de ellos de educación especial, publicado el 1 de agosto de 2007, B.O.A. nº 91.

Advertido error en el texto del pliego de cláusulas administrativas de la Ruta nº 567, Itinerario Castralvo-Teruel, en la página 1, donde dice, capacidad del vehículo 35 plazas, debe decir, 22 plazas.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia, concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de «Mantenimiento de 5 radares fijos, 12 cabinas y software operativo para la gestión de denuncias».

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio. Servicio de Contratación y Patrimonio. Número de expediente: 0646942/07.

2. Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Mantenimiento de 5 radares fijos, 12 cabinas y software operativo para la gestión de denuncias.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Zaragoza.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria. Procedimiento: abierto. Forma: concurso

4. Presupuesto base de licitación, importe total: 92.800,00 euros (IVA. incluido).

5. Garantía provisional: 1.856,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. Domicilio: Plaza del Pilar nº 18, 50071 Zaragoza. Teléfono: 976 72 47 68. Telefax: 976 200040

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.: Indicado en los Pliegos

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del tres de septiembre de 2007